Mercedes de la Merced

Maravedis ni ninguno y se le m.e luego entre
dejado semejantes que los papeles que subiere de cada
y su
y muebles m.e Hacienda a agustin quijon Mayordomo que de
Alcance a diego de Lenos en su presente de sus propios para
con los Sagra
lenas dineros que los ha de erogar necesarios para la co
de dos fee Granja de su Hacienda y se entregue con
Moreno
Mr. Fuerza y efecto y bom efectivo de ello = y
mismo a la qual quier perd. y tenga pape
les y escrit. que pertenezcan a su mayordomo de
propio y para la cobrança de su Hacienda se en
tregue a el dho mayordomo y bom efectivo
Libramiento
Mandan Dar su libramiento en forma
para que Agustin quijon Mayordomo de propios
de ello mis. se cargue de ellos que se hace
do Salta San Juan de Sevilla ~~Dar efectivo~~ Don
Sancho gonzalez de Escrebeda quarenta y un
mil y treinta y ocho mrs que se le mandan librar
por tanto que alcança a estar deudor en la q.
que le fue el genio solana reg.r se a tomado de
bara de que por orden de acud a dicho ala de Si
villa de llevar los pre bile xios ala ciud de Sevilla
a requerir con ellos al administrador general de
gastos que en el dho Vara de Sio y el dho
alcance a hecho a viendose le bajado dos mil
de el que resulto a buena cuenta y el contador
ria las libranças que al dho Don sancho se han dado
y lo que a efectivo a cuenta de ella y siendo mas
de los dos mil reales bajados se le a en este
alcance y lo ante en efecto para que el
Mayordomo lo lleve que con este